

DECISIÓN (PESC) 2021/2138 DEL CONSEJO**de 2 de diciembre de 2021****por la que se modifica la Decisión (PESC) 2018/2011 en apoyo de las políticas, los programas y las acciones que integran la perspectiva de género en la lucha contra el tráfico y el uso indebido de las armas pequeñas, en consonancia con la agenda sobre las mujeres, la paz y la seguridad**

EL CONSEJO DE LA UNIÓN EUROPEA,

Visto el Tratado de la Unión Europea, y en particular su artículo 28, apartado 1, y su artículo 31, apartado 1,

Vista la propuesta del Alto Representante de la Unión para Asuntos Exteriores y Política de Seguridad,

Considerando lo siguiente:

- (1) El 17 de diciembre de 2018, el Consejo adoptó la Decisión (PESC) 2018/2011 ⁽¹⁾.
- (2) La Decisión (PESC) 2018/2011 establece un período de ejecución de treinta y seis meses para las actividades mencionadas en su artículo 1 a partir de la fecha de celebración del acuerdo a que se refiere su artículo 3, apartado 3.
- (3) La Oficina de Asuntos de Desarme de las Naciones Unidas ha solicitado una prórroga de siete meses del período de ejecución de la Decisión (PESC) 2018/2011, hasta el 31 de octubre de 2022, en vista del retraso en la ejecución de las actividades del proyecto en virtud de dicha Decisión, debido a los efectos de la pandemia de COVID-19.
- (4) La continuación de las actividades mencionadas en el artículo 1 de la Decisión (PESC) 2018/2011 hasta el 31 de octubre de 2022 puede llevarse a cabo sin consecuencias en lo que se refiere a los recursos financieros.
- (5) Por lo tanto, procede modificar el artículo 5, apartado 2, de la Decisión (PESC) 2018/2011 en consecuencia.

HA ADOPTADO LA PRESENTE DECISIÓN:

Artículo 1

En el artículo 5 de la Decisión (PESC) 2018/2011, el apartado 2 se sustituye por el texto siguiente:

«2. La presente Decisión expirará el 31 de octubre de 2022.».

Artículo 2

La presente Decisión entrará en vigor el día de su adopción.

Hecho en Bruselas, el 2 de diciembre de 2021.

Por el Consejo
El Presidente
J. VRTOVEC

⁽¹⁾ Decisión (PESC) 2018/2011 del Consejo, de 17 de diciembre de 2018, en apoyo de las políticas, los programas y las acciones que integran la perspectiva de género en la lucha contra el tráfico y el uso indebido de las armas pequeñas, en consonancia con la agenda sobre las mujeres, la paz y la seguridad (DO L 322 de 18.12.2018, p. 38.)